



*Ayuntamiento de Colindres*

Alameda del Ayuntamiento, 1  
Telf. 942 67 40 00  
39750 Colindres (Cantabria)

**NOTIFICACION CONCESION PROVISIONAL BECAS A DEPORTISTAS  
LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES  
ANUALIDAD 2019**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de marzo de 2021 sobre: **CONCESIÓN PROVISIONAL DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES ANUALIDAD 2019**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“Primero.-** Conceder provisionalmente las siguientes subvenciones, a la vista de la propuesta que obra en el expediente, y atendiendo a los resultados deportivos justificados:

Beneficiario	Importe
Óscar Negrete Incera	2.430,00
Elisa San Martín Luque	900,00
Lara Martínez Pérez	500,00
Ernesto Goribar Echevarría	1.200,00
Martín Ruiz Torre	453,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.483,00</b>

**Segundo.-** Denegar las siguientes subvenciones por los siguientes motivos:

SOLICITANTE	MOTIVO
ELIA HERNANDEZ RIESTRA	No cumplir el requisito del artículo 3.c) de las bases reguladoras de la subvención

**Tercero.-** El presente acuerdo será notificado colectivamente a los interesados mediante la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, página web municipal y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, otorgándoles un plazo de diez días para formular alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, y si no se presentan alegaciones, deberá traerse acuerdo de concesión definitiva a la presente Comisión. Se dará traslado de los recursos oportunos.”

Lo que se le notifica a los efectos de formulación de alegaciones en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica del





*Ayuntamiento de Colindres*

*Alameda del Ayuntamiento, 1*

*Telf. 942 67 40 00*

*39750 Colindres (Cantabria)*

Ayuntamiento de Colindres, sin que quepa la interposición de recurso alguno al tratarse de un acto de trámite.

Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,

Fdo. Paula Albors Ferreiro

*Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

